

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1696/

**AUTORIZA APERTURA ACTIVIDADES
DE FIESTAS PATRIAS AÑO 2009.**

REQUINOA, 14 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1498 de fecha 21.08.2009 que aprueba Bases de Remate de Pisos de Stand celebración de Fiestas Patrias año 2009.

El Acta de de Remate de Cocinarias y Stand de Fiestas Patrias año 2009 de fecha 26.08.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1538 de fecha 26.08.2009 que aprueba Remate de Stand Fiestas Patrias.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su Reglamento.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

DECRETO :

AUTORIZASE funcionamiento de Cocineras y Stand Fiestas Patrias Año 2009, a efectuarse en el Complejo Deportivo Municipal de Requínoa, ubicado en calle Emilio Valdés, comuna de Requínoa.

HORARIO : APERTURA : Desde las 19:00 Hrs. día 17.09.2009

CLAUSURA : 24:00 horas día 20.09.2009.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje de tasación de IVA de Fiestas Patrias en el Servicio de Impuestos Internos.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Comunicaciones (2)

Subcomisaría de Carabineros (1)

Archivo